

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"



Expte. N° 741-171/2.021.-
Lu.

DECRETO N° **7296**
SAN SALVADOR DE JUJUY,

-S-

29 NOV 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la renuncia al adicional por mayor horario (c-4) presentado por la agente Graciela Mónica Mondaque, CUIL 27-23145487-5, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R 6-01-24 Hospital Gob. Ing. Carlos Snopek, a partir del 1 de julio de 2.021; y

CONSIDERANDO:

Que, se incorpora renuncia de la mentada agente;
Que, mediante Decreto N° 735-S/2012 se designa en la categoría indicada, en carácter de planta permanente a la Sra. Mondaque;
Que, obra certificado de trabajo del agente en mención;
Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;
Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;
Que, la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, considera que se encuentran delineados los elementos necesarios para el dictado del presente Decreto;
Que, la Dirección Provincial de Presupuesto, informa que lo gestionado en autos no implica mayor erogación al erario público;
Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

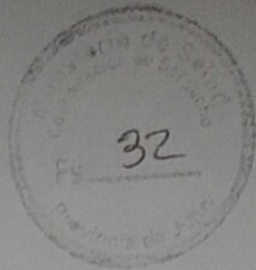
ARTÍCULO 1°.- Téngase por aceptada la renuncia al adicional por mayor horario (c-4), presentada por la agente Graciela Mónica Mondaque, CUIL 27-23145487-5, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R 6-01-24 Hospital Gob. Ing. Carlos Snopek, a partir del 1 de julio de 2.022, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Adecúase a la Sra. Graciela Mónica Mondaque, CUIL 27-23145487-5, en el cargo categoría 13-30 horas, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R 6-01-24 Hospital Gob. Ing. Carlos Snopek, a partir del 1 de julio de 2.021, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Handwritten Signature]
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

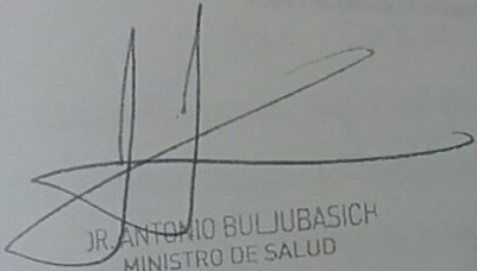
"2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

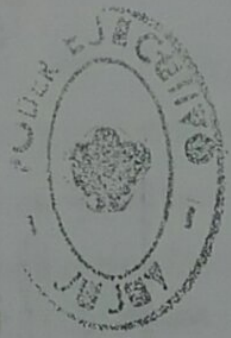
III.CDE. A DECRETO N°

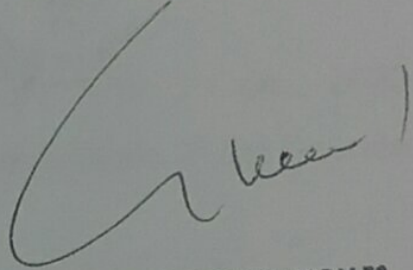
7296

-S-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

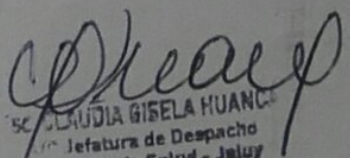

JR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY




CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




SC. CLAUDIA GISELA HUANG
Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy